

Petición de decisión prejudicial planteada por la cour administrative d'appel de Versailles (Francia) el 2 de febrero de 2021 — JP / Ministre de la Transition écologique, Premier ministre

(Asunto C-61/21)

(2021/C 128/31)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour administrative d'appel de Versailles

Partes en el procedimiento principal

Demandante: JP

Demandadas: Ministre de la Transition écologique, Premier ministre

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse las normas del Derecho de la Unión Europea resultantes de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1, y del artículo 23, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE [del Parlamento Europeo y del Consejo], de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa ⁽¹⁾ en el sentido de que reconocen a los particulares, en caso de un incumplimiento suficientemente caracterizado por un Estado miembro de la Unión Europea de las obligaciones que le incumben en virtud de tales disposiciones, el derecho a obtener resarcimiento de dicho Estado miembro por los daños sufridos en su salud cuando existe una relación de causalidad directa y cierta entre tales daños y la degradación de la calidad del aire?
- 2) Suponiendo que las disposiciones citadas en la cuestión anterior puedan dar lugar efectivamente al derecho a tal resarcimiento por los daños sufridos en su salud, ¿a qué condiciones está supeditado el reconocimiento de este derecho, habida cuenta, en particular, de la fecha en que debe determinarse la existencia del incumplimiento imputable al Estado miembro de que se trate?

⁽¹⁾ DO 2008, L 152, p. 1.

Recurso de casación interpuesto el 2 de febrero de 2021 por SGL Carbon SE contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava ampliada) dictada el 16 de diciembre de 2020 en el asunto T-639/18, SGL Carbon SE / Comisión

(Asunto C-65/21 P)

(2021/C 128/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: SGL Carbon SE (representantes: P. Sellar, advocaat, K. Van Maldegem, avocat, M. Grunchard, avocate)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea, Reino de España y Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas

Pretensiones de la parte recurrente

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

- Anule la sentencia recurrida.
- Devuelva el asunto al Tribunal General para que se pronuncie de nuevo sobre este.
- Reserve las costas.

Motivos y principales alegaciones

Primer motivo, basado en el hecho de que es jurídicamente errónea la apreciación del Tribunal General en el sentido de que la alegación mediante la que la parte recurrente sostuvo que la Comisión incurrió en un error manifiesto no implicaba necesariamente la alegación de que la Comisión incumplió el deber de actuar con diligencia.